

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 673
REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO MILLAN RAMIREZ
NYDIA LUCY ANDRADE ACEVEDO
DEMANDADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2017-00872-00

En memorial que antecede, la apoderada de la parte demandada, solicita la adición y /o corrección del acta de audiencia del 2 de diciembre de 2021 del presente proceso y del oficio No. 1209 del 08 de noviembre de 2022, con relación a la inclusión en dichos documentos del área del inmueble, para lo cual adjunta nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Teniendo en cuenta que en el acta de audiencia donde se profirió la sentencia, no quedó consignada dicha información, se procederá a adicionar la sentencia y en consecuencia se librá un nuevo oficio con la información solicitada En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADICIONAR a la Sentencia proferida dentro de audiencia de fecha 02 de diciembre de 2021, el área del predio a adjudicar, de conformidad con la información que reposa en el Dictamen Pericial aportado por el Arquitecto PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA, el cual es el siguiente: El predio, tiene una cabida superificiaria de **100,00 metros cuadrados** (M2).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA